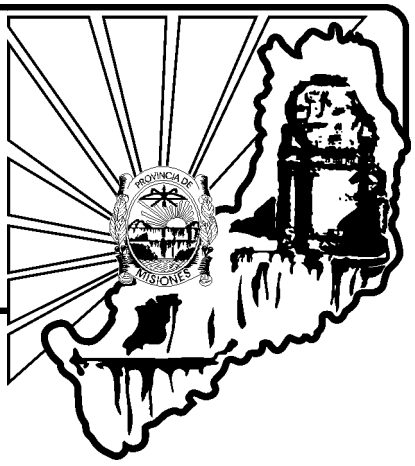
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14107 POSADAS, LUNES 4 DE ENERO DE 2016 EDICION DE 17 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1083 Pág. 2 a 4.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposiciones Nºs.: 443, 445, 446, 449, 454, 455, 456, 457, 466 y 467 Pág. 4 a 7.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 52/15 - AM Pág. 7.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 219/15 Pág. 8 a 10.

Sociedades: Pág. 11.

Edictos: Pág. 12 a 15.

Subastas: Pág. 15 y 16.

Convocatorias: Pág. 16 y 17.

Licitaciones: Pág. 17.

CON SUPLEMENTO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1083

POSADAS, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1001-926/14 caratulado: "VICEGOBERNACION - S/APERTURA CURSOS CORTOS DE OFICIO Y FUNCIONAMIENTO SEDE ELDORADO.-", Registro de la Vicegobernación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, obra en autos el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Popular de Misiones y la Vicegobernación de la Provincia de Misiones por el cual las partes convienen en intercambiar sus experiencias, personal, desarrollos académicos científicos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto, acordando en desarrollar programas anuales, o tareas conjuntas puntuales de intercambio científico y cultural que se concretarán por Actas Complementarias las que establecerán en cada caso objetivos concretos, características de las acciones, duración, responsabilidades y aspectos económicos relacionados, designando cada parte el funcionario responsable de la ejecución y seguimiento de las acciones objeto del acuerdo;

QUE. en concecuencia se ha suscripto el Acta Complementaria Nº 10 el día quince de Diciembre de 2014 por el Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA, Vicegobernador de la Provincia de Misiones, y por el Dr. Adolfo PISCHIK, Rector de la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo'e, en representación de dicha Institución;

QUE, para el cumplimiento de lo antedicho las partes acuerdan en apoyar la implementación del dictado - en la sede de la Ciudad de Eldorado de la entidad educativa - de Cursos de: Auxiliar en Construcción, de Auxiliar en Electriciclad de Auxiliar en Instalación Sanitaria y Gas, de Auxiliar en Electricidad Doméstica, de Confeccionista a medida, de Soldador básico, de Pintor de Obra y de Montador Eléctrico, con una duración de tres (3) meses cada uno, bajo la Modalidad: TEÓRICA - PRACTICA (40% - teoría 60% practica en obra), cuyos objetivos son: - Facilitar el acceso de todas las personas a la formación, capacitación y bienes culturales potenciado a través de su genuina participación en el desarollo sociocultural de Misiones como la mejora de la calidad de vida de las personas - Ampliar los márgenes de inclusión de los ciudadanos en temas vinculados a cultura, trabajo, medioambiente, género, ciudadanía y nuevas tecnologías para toda la Provincia. Las actividades, que forman parte de los programas de capacitación estarán a cargo de Docentes contratados por la UPM de la Fundación Mbo'e.;

QUE, el acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración de un año que podrán ser prorrogado por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido. Las partes se comprometen a someter, de corresponder, el Acuerdo a la aprobación de los organismos internos que correspondan;

QUE, la financiación de las actividades a desarrollar en el marco del referido Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito que al efecto se destinen en los presupuestos de cada una de las Instituciones, siendo a tal fin en representación del Gobierno de la Provincia de Misiones, el ámbito y competencia de la Vicegobernación;

QUE, como corolario de lo especificado es menester destinar, la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL ($ 1.100.000,=), por parte del Gobierno Provincial, imputado al presupuesto de la Vicegobernación provincial;

QUE, en consecuencia procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Acta Complementaria Nº 10 al Convenio de Colaboración académica entre la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo'e y la Vicegobernación de la Provincia de Misiones, que como Anexo forma parte del presente, para la implementación del dictado - en la sede de la Ciudad de Eldorado de la entidad educativa - de Cursos de Auxiliar en Construcción, de Auxiliar en Electricidad, de Auxiliar en Instalación Sanitaria y Gas, de Auxiliar en Electricidad Doméstica, de Confeccionista a medida, de Soldador básico, de Pintor de

Obra y de Montador Eléctrico, bajo la Modalidad: teórica - práctica (40% teoría - 60% practica en obra).-

ARTICULO 2º.- DESTINASE la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL ($ 1.100.000,=), para financiar las actividades a desarrollar en el marco del Acta Complementaria al Convenio aprobado en el Artículo precedente, imputado a la cuenta: 02 - 02 - 0 - 10 - 5 - 90 - 1 - 03 - 031 - 03160 - Aporte a Actividades no Lucrativas. Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad - $ 1. 100 000.=.-

ARTICULO 3º.- A.UTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma que demande el cumplimiento del Acta Complementaria al Convenio de mención aprobada por el Artículo 1°, a favor de la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo'e - CUIT: 30-71403337-5, con imputación al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación de acuerdo a la siguiente codificación.-

02 - 02 - 0- 10 - 5 - 90 - 1 - 03 - 031 - 03160 - Aporte a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad - $ 1. 100.1000,=

ARTICULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Vicegobernación, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado. Cumplido, ARCHIVESE.-

CLOSS - Escobar

ACTA COMPLEMENTARIA N° 10

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA VICEGOBERNACIÓN Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MISIONES DE LA FUNDACIÓN MBO'E celebrado el día diez de Junio de dos mil trece y en virtud de lo consensuado en dicha oportunidad, entre la VICEGOBERNACION DE LA PROVINCIA representada en este acto por el señor Vicegobernador, Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA, con domicilio en calle Félix de Azara 1749, de la ciudad de Posadas, en adelante "LA VICEGOBERNACION" y la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo'e, con domicilio legal en Sarmiento 1967, de esta Ciudad, representada en este acto por su Rector, Dr. Adolfo PISCHIK, en adelante "LA UPM", acuerdan celebrar el presente ACTA COMPLEMENTARIA N° 10:

DECLARACIONES:

a) Que, por CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA VICEGOBERNACIÓN Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MISIONES, celebrado entre la Vicegobernación de Misiones y la UPM, se acordó el intercambio de experiencias, personal, desarrollos académicos, cientificos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto;

b) Que, asimismo, los firmantes pactaron desarrollar programas anuales, o tareas conjuntas puntuales de intercambio científico y cultural que se concretarán por Actas Complementarias, las que establecerán en cada caso objetivos concretos, caractensticas de las acciones, duración, responsabilidades y aspectos económicos relacionados, designando cada parte el funcionario responsable de la ejecución y seguimiento de las acciones objeto del acuerdo;

—En virtud de ello, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: OBJETIVO

LA UNIVERSIDAD llevará adelante - en su sede de la Ciudad de Eldorado - el dictado de Cursos de: Auxiliar en Construcción, de Auxiliar en Electricidad, de Auxiliar en Instalación Sanitaria y Gas, de Auxiliar en Electricidad Doméstica, de Confeccionista a medida, de Soldador básico, de Pintor de Obra y de Montador Eléctrico, con una duración de tres (3) meses cada uno, bajo la Modalidad: TEÓRICA - PRÁCTICA (40% teoria — 60% practica en obra), cuyos objetivos son:

- Facilitar el acceso de todas las personas a la formación, capacitación y bienes culturales potenciando a traves de su genuina participación en el desarrollo sociocultural de Misiones como la mejora de la calidad de vida de las personas.

- Ampliar los márgenes de inclusión de los ciudadanos en temas vinculados a cultura, trabajo, medioambiente, género, ciudadanía y nuevas tecnologías para toda la Provincia. Las actividades, que forman parte de los programas de capacitación estarán a cargo de Docentes contratados por la UPM de la Fundación Mbo'e.

SEGUNDO: DESTINATARIOS DE LOS CURSOS

La instancia de capacitación ha sido diseñada para todas las personas que quieran desarrollarse en las diferentes especialidades, sin la necesidad de certificación alguna.

TERCERO: APORTES

Estará a cargo de LA VICEGOBERNACION

-La contribución económica de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL ($ 1.100.000), por todo concepto.

Estará a cargo de LA UPM:

- Los costos que demanden los honorarios profesionales.

- El equipamiento e insumos necesarios para el dictado de los Cursos.-

CUARTO: VIGENCIA

El presente Acta tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período, salvo denuncia de cualquiera de las partes -mediante comunicación fehaciente a la otra.-

QUINTO: RESCISIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en cualquier momento las partes podrán proceder a la rescisión del presente, comunicando su decisión por medio fehaciente y con una anticipación no menor a treinta (30) días corridos., en este caso la caducidad operará a los sesenta (60) días de su notificación, debiendo concluirse los proyectos en vía de ejecución.-

SEXTO: JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del presente acuerdo, las parles constituyen domicilio en los ut supra mencionados, donde serán validas todas las notificaciones sujetándose a los Tribunales Ordinarios la Ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero ó Jurisdicción.-

————En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un salo efecto en la ciudad de Posadas, a los quince días del mes de Diciembre de 2 014 -

DISPOSICIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICION N° 443.- POSADAS, 26 de Noviembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1299/15. CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO GARUPA. Garupá-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 87 de autos, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a Entidad denominada: "CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO GARUPA", con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 09 de Septiembre de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.363 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.801/812 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 79/85 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10957 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 445.- POSADAS, 30 de Noviembre de 2015.-VISTO: El presente Expediente N° 1552/15. FUNDACION BALCARCE. Puerto Rico-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 30 y 31, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso, de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION BALCARCE", con domicilio en Puerto Rico-Mnes., constituida el 12 de Noviembre de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.364 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.813/821 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 5/9 de autos.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco Director.-

PS10958 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 446, POSADAS, 01 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1319/15. ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR LOS NIÑOS. Garupá-Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 87 y 92, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR LOS NIÑOS", con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 05 de Mayo de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.365 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.822/829 del libro respectivo.-ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 5/8 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10959 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 449.- POSADAS, 3 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 833/15. ASOCIACION CIVIL AMIGOS GUARANIES (A.A.GUA). Posadas-Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 83 y 84, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL AMIGOS GUARANIES (A.A.GUA)", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 11 de Octubre de 2.014, quedando registrada bajo el N° A-4.366 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.830/837 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 77/79 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10960 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 454.- POSADAS, 9 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1541/15. ASOCIACION CIVIL JOVENES MOTOCICLISTAS MISIONEROS. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 88, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.-AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL JOVENES MOTOCICLISTAS MISIONEROS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 26 de Octubre de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.367 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.843/852 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 82/86 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

PS10961 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 455.- POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente. N° 1413/14. ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD GUIRAY. San Vicente-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 117, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD GUIRAY", con domicilio en San Vicente-Mnes., constituida el 24 de Mayo de 2.014, quedando registrada bajo el N° A-4.368 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.853/865 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 109/115 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10962 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 456.- POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1365/15. ASOCIACION CIVIL SONRISAS ESPECIALES. Candelaria-Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 87, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SONRISAS ESPECIALES", con domicilio en Candelaria-Mnes., constituida el 05 de Octubre de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.369 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.866/875 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 80/83 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco.- Director.-

PS10963 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 457.- POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1590/15. FUNDACION P.L.A.N.E.T.A.. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 35 y 36, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION P.L.A.N.E.T.A.", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 05 de Noviembre de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.370 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.876/893 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 8/16 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10964 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 466.- POSADAS, 14 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1316/14. CONDOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL. Posadas-Mnes.. S/Inscripción-Artículo 123 Ley 19.550, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 144 y 145, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley I - N° 12 (antes 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al funcionamiento, conforme a lo prescripto por el Art. 123º de la Ley 19.550, de la sociedad: "CONDOR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, con domicilio legal en ciudad de Asunción-República del Paraguay, y domicilio Especial en Ruta Nacional N° 12-Kilometro 8,5-Posadas-Misiones, conforme a lo instrumentado por Escritura N° 201 de fecha 23/09/14, otorgada en Posadas-Mnes. y pasada por ante el Escribano Titular Rgtro. N° 95 Dn. HECTOR ALEJANDRO ROJAS DECUT, quedando registrada bajo el N° E-64 de Sociedades, y protocolizada al folio 26.538/562 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

PS10965 V14107

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 467.- POSADAS, 14 de Diciembre de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 848/15. CASA PARAGUAYA. Posadas-Mnes.. S/Asamblea Gral. Extraordinaria 26/07/15-Modificación Estatuto, y; CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 53, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- APRUEBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad CASA PARAGUAYA, que en lo sucesivo se denominará "ASOCIACION CIVIL CASA PARAGUAYA", conforme con lo sancionado en Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 26/07/15, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes a fs. 42/51 de estas actuaciones, quedando protocolizada a fs. 63.894/904 del libro respectivo- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10966 V14107

DIRECCION GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA

DISPOSICION N°: 52/15-AM

POSADAS, 21 de Diciembre de 2015.-

VISTO: "El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 96 del año 2.015, en el que se establece Feria Administrativa dentro del ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismo Descentralizados", y;

CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario estabrecer la metodología a seguir, conforme a lo estatuído por el Decreto señalado precedentemente;

QUE la Autoridad Minera de Primera Instancia, suspende los plazos y términos administrativos dentro del término que Decreta la feria, de conformidad a lo establecido en el instrumento legal citado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.-: SUSPENDASE los plazos y términos administrativos cuya gestión se realice ante la Autoridad Minera de Primera Instancia, a partir del día 28 de Diciembre del año 2.015 y hasta el día 05 de Febrero del año 2.016, ambos inclusive, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 96 del año 2.015.-

ARTICULO 2º.- LOS señores Productores Mineros y/o persona Física o Jurídica que descen realizar todo tipo de gestión referido a la actividad minera, podrán hacerlo, pero a partir del día 10 de Febrero del año 2.016, se procederá a gestionar por orden de ingreso por mesa de entrada, todos los tramites presentados.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, tomen razón los sectores pertinentes, FIJESE Cartel Aviso ante las puertas de la Dirección General de Geología y Minería para conocimiento de todos los interesados, Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Cumplido, ARCHIVESE, por el sector de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

SCHALLER

PS10967 V14107

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 219

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.015.-

VISTO: El Expediente Nº 3405 - 1509 - 2015. Registro de la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; Caratulado "CAEMTAP S/Incremento Tarifario"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la política desarrollada por el gobierno respecto al transporte público tiene entre sus objetivos posibilitar el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de eficiencia y calidad descriptas por las normas que la regulan, preservando el pleno empleo y la paz social;

QUE, es de público conocimiento que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado recortes en la Política de Subsidios para el transporte los que ha disminuido considerablemente afectando directamente a la economía de las empresas;

QUE, sin mengua de lo expresado debe tenerse en cuenta el mayor desembolso que implica para el usuario todo lo cual debe equilibrarse adecuadamente;

QUE, se encuentran descriptos en el informe del Sr. Director de Transporte de Pasajeros a fs. 45;

QUE, se debe considerar que el precio del combustible se ha incrementado a lo largo del año en aproximadamente un 48%;

QUE, a ello se debe unir la crisis energética imperante en el país, que ha llevado al gobierno nacional a declarar la emergencia del sector;

QUE, la U. T. A. informa que los sueldos del personal que llevan adelante el transporte en la provincia se han debido incrementar en un 29,9%;

QUE, los demás insumos del material no rodante, lubricantes, neumáticos, etc, han sido aumentados relacionados con los rubros descriptos;

QUE, asimismo, pese a todo esto, el sector no ha aumentado sus tarifas desde el mes de Marzo/2015 que se implementó el segundo tramo del aumento establecido en la Disposición Nº 223/14;

QUE, por estos motivos, se adecuó parcialmente el cuadro tarifario, haciendo necesario su recomposición para el mejoramiento del Servicio Público de Transporte de Jurisdicción Provincial;

QUE, así opina el Departamento Jurídico a fs. 46

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a las Empresas que prestan Servicios de Transporte Público de Pasajeros de corta y media distancia, cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la Provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57), las bases tarifarias que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, para los servicios "Comunes", "Directos", "Semi Directos" , "Directo Expreso" y "Directo Diferencial", las que entrarán en vigencia a partir de la CERO (0) hora del día Viernes 1 de enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que las Empresas de Transporte Automotor deberán presentar en el término de Quince (15) días, a partir de la fecha de la presente Disposición, los Cuadros definitivos para su aprobación, que surjan de las bases tarifarias conforme a los valores que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, notifíquese a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros y a la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de Misiones (CAEMTAP), PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y RESERVESE por Mesa de Entradas para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2°. Cumplido, prósiga el trámite que corresponda.-

KEGLER

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN Nº 219.-

Vigencia: a partir de la cero (0) hora del día Viernes 1 de Enero de 2016

1) SERVICIO COMÚN

CAMINO SIN PAVIMENTO	**$/KM: 0,98**

2) SERVICIO COMÚN, SEMI DIRECTO O DIRECTO

CAMINO CON PAVIMENTO	**$/KM: 0,895**

3) SERVICIO DIRECTO EXPRESO

CAMINO CON PAVIMENTO	**$/KM: 1,164**

4) SERVICIO DIRECTO DIFERENCIAL

CAMINO CON PAVIMENTO	**$/KM: 1,253**

5) TERMINAL	**$ 3,641**
6) TARIFA MÍNIMA:	**$ 16,60**

7) SERVICIO DE ENCOMIENDA Y EXCESO DE EQUIPAJES:

TARIFA BÁSICA	**$ 6,00**

Bases sujetas a redondeo final según:

Valores Tarifarios mayores de $0.05 en múltiplo de $0.10 inmediato superior.-
Valores Tarifarios menores de $0.05 en múltiplo de $0.10 inmediato inferior.-

Observaciones:

Las tarifas señaladas serán de cumplimiento obligatorio, pudiendo las permisionarias bonificarlas con descuentos de hasta un diez por ciento (10%)

Encomienda y Exceso de Equipaje
Cada Pasajero tiene derecho a transportar hasta 18 kilogramos sin cargo, mas el diez por ciento (10%) sobre el precio del boleto por cada diez (10) kilogramos subdivisibles en fracciones de cinco (5) kilogramos, Art. 58° del reglamento gral. De la Ley X Nº 1 (antes Decreto-Ley Nº 2554/57)

PS10979 V14107

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la 2° Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martin y Buenos Aires, en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 415/2015: SISTEMA INTEGRADO DE SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR / SOLICITA INSCRIPCIÓN ACTA Nº 8 Y ACTA Nº 11", se hace saber por el término de Ley en el Boletin Oficial:

ACTA N° 11: En la ciudad de Oberá Misiones, a los 26 días del mes de Octubre de 2015, se reúnen los socios de Sistema Integrado de Salud S.R.L., Don GUTAWSKI, BORYS PAULO, DNI 5.093.770; SOSA, VICTOR ELPIDIO, DNI 11.694.550, AGUERRE, VICTOR HUGO, DNI 11.032.703, en su sede social, sito en calle Berutti N° 639, de Oberá, Misiones, para tratar el siguiente tema.-

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Analizando el tema de la vigencia de la Sociedad y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Tercera del Contrato Social, habiendo transcurrido quince días hábiles contados desde .el 30 de Septiembre de 2015, sin que ningún socio formule su oposición, a que la Sociedad continúe vigente por diez años más, se da por vigente la misma hasta el día 14 de Septiembre del año 2025.-

No habiendo otro tema que tratar se levanta la reunión siendo las 19:30 horas del día de la fecha firmando al pie los socios participantes.-

INSCRIPTO bajo el Nº 90, FOLIO Nº 355 DEL Libro de Contratos Comerciales del REGISTRO Público de Comercio, LIBRO Nº 3. OBERÁ, Mnes., 22 de Diciembre de 2015. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP93686 $ 125,00 V14107

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la 2° Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martin y Buenos Aires, en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 415/2015 SISTEMA INTEGRADO DE SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR / SOLICITA INSCRIPCIÓN ACTA Nº 8 Y ACTA Nº 11":, se hace saber por el término de Ley en el Boletin Oficial:

ACTA N° 8: En Oberá Misiones, a los 30 días del mes de Septiembre de 2014, se reúnen los socios de Sistema Integrado de Salud S.R.L., señores: AGUERRE, VICTOR HUGO, DNI 11.032.703; SOSA, VICTOR ELPIDIO, DNI 11.694.550; GUTAWSKI BORYS PAULO, DNI 5.093.770, en su sede social, sito en calle Berutti N° 639, Oberá, Misiones, representando los mismos el 100 % del capital Social; para tratar el único tema de nombramiento o Renovación del Socio Gerente que estará a cargo de la Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la clausula Sexta del Contrato Social.-

Se efectúan distintas consideraciones y análisis de los socios presentes; se resuelve renovar y prorrogar en el cargo al socio, SOSA VICTOR ELPIDIO, como socio gerente de la sociedad de acuerdo y facultades establecidas en la clausula Sexta del Contrato Social.-

Se da por finalizada la reunión siendo las 18 horas del día 30 de Septiembre de 2014.-

INSCRIPTO bajo el Nº 89, FOLIO Nº 354 DEL Libro de Contratos Comerciales del REGISTRO Público de Comercio, LIBRO Nº 03. OBERÁ, Mnes., 22 de Diciembre de 2015. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP93687 $ 125,00 V14107

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a DANIEL MAURO VELÁZQUEZ hijo de MARÍA GAUTO, de Nacionalidad argentino demás datos se ignoran, con último domicilio en Ruta Prov. N° 8 como bien va al Km. 17 localidad de Campo Grande, Misiones, a comparecer prestar declaración de imputado previa designación de Abogado Defensor en Causa Nº 112708/15, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones 11 de Diciembre de 2015. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado DANIEL MAURO VELÁZQUEZ, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 112708/15 - KELM, MARCELO JAVIER S/ DCIA. AMENAZAS", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de Defensor por hallarse acusado del delito de AMENAZAS. (Art. 149 Apartado a del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dra. Natalia R. Kozak Secretaria".-

SC13658 E14104 V14108

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a RAFAEL DAMIAN MACIEL, D.N.I. N° 40.821.479, argentino, 20 años, changarín, con último domicilio en intersección de calle Finlandia y Paris, Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa Nº 76405/201, en la que se ha dispuesto: Oberá, 10 de Diciembre de 2015. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado RAFAEL DAMIÁN MACIEL, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 76405/2015 - MACIEL RAFAEL DAMIAN S/ DAÑO", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de DAÑO (Art. 183 del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Jueza. Dra. Natalia R. Kozak. Secretaria".-

SC13659 E14104 V14108

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Número Tres, Secretaría Número Dos, Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE a VÍCTOR DAMIÁN VERA y RAMÓN RUBÉN BARRIOS, en el que se le endilgara el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166, inciso 2, del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el artículo 347 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones ... Dra. Ines Sofía Barchuk. Secretaria".-

SC13678 E14104 V14108

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHUPIAK JOSE LUIS, D.N.I. N° 7.553.089, en autos: "EXPTE. 83213/2015 CHUPIAK JOSE LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 03 de Diciembre de 2015. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP93671 $ 75,00 E14105 V14107

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 P.B. de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de SEGOVIA FERNANDO OSCAR, D.N.I. N° 2.589.421 y MATTOS LIDIA ANGÉLICA, D.N.I. Nº 6.832.486 por el término de treinta (30) días en los autos: "EXPTE. N° 72553/2015 - SEGOVIA FERNANDO OSCAR Y MATTOS LIDIA ANGELICA S/ SUCESORIO". Publíquense por tres (3) días. Posadas, 18 de Diciembre de 2015. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP93674 $ 120,00 E14106 V14108

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR BENÍTEZ, D.N.I. 18.691.612 (EXPTE. N° 56.428/2015 S/SUCESORIO). Publíquese tres (3)

días. Posadas, 20 de Noviembre de 2015.- Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP93679 $ 75,00 E14106 V14108

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Perez, CITA y EMPLAZA al Sr. MATEOS CARLOS RENE DNI N° 16.829.198 a que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos caratulados Expte. N° 7695/2011 FERNÁNDEZ VICTOR OSCAR C/ INSAURRALDE MIGUEL ANGEL Y/O QRR S/DAÑOS Y PERJUICIOS DAÑO MORAL. Publíquese el mismo por el término de 02 (Dos) días.- POSADAS MNES. 10 de Diciembre de 2015.- Dra. Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP93680 $ 110,00 E14106 V14107

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAMONA ROSA RAMÍREZ, D.N.I. 6.825.805, y MARCIANO RIOS, D.N.I. 3.361.536, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 25395/2015 - RAMIREZ RAMONA ROSA Y RIOS MARCIANO S/SUCESORIO" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.- Posadas, 21 de Diciembre de 2015. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP93681 $ 135,00 E14106 V14108

EDICTO: "El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTINA JARA DNI: 4.775.670, en autos caratulado "EXPTE. Nº 92464/ 2015" JARA ROBERTINA S/SUCESION AB INTESTATO".- Publíquese por tres días. Leandro N. Alem 23 de Noviembre de 2015.- Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP93683 $ 135,00 E14106 V14108

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 3471/15 Expediente N° 11255-A-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "EXPTE. N° 11255-A-2015 AGUIRRE ANDREA NATALIA S/ DESVINCULAC. DE SU GRUPO FLIAR. DEL SR. ZARZA LUIS ALFREDO VIV. IDENTIF. COMO: CALLE 154 A-SECC. 17- MZ. 0287- PARC. 0004 - 100 VIV. ITAEMBE MINI" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Obra N° 762 - Barrio: 1465 - 100 VIV. POSADAS - P.F.C. (INGAR) Sección: 17 - Chacra: 0000 - Manzana: 000E - Lote: 0004 de 2 dormitorios en la localidad de POSADAS", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. AGUIRRE ANDREA NATALIA D.N.I. N° 28.818.487, y ZARZA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 28.477.251, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA, al Sr. ZARZA LUIS ALFREDO.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA D.N.I. N° 28.818.487, continuando con el plan de pago establecido". Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93665 A Pagar $ 270,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3557/15 Expediente N° 09177-S-10 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - SMORZANJUK ROSA CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 0188 LOTE: PARC.: 0005 MON.: 05 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 240 V. ALEM 2° ET. 1° EN (24V).- ALEM N. LEANDRO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO los Arts., 2°, 3° y 4° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 3542/12 de fecha 27/12/2.012, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 373 de fecha 1/10/1.999.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 63, de fecha 18/03/2.011, otorgado por la Sra. SMORZANJUK ROSA CARMEN D.N.I N°: 13.280.609, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada como: LOTE CINCO, de la Manzana M, proveniente del fraccionamiento del lote A, a su vez procedente del fraccionamiento de los

inmuebles determinados como Fracción B del lote veintisiete, Fracción C del lote veintiocho y Fracción A del lote treinta y ocho, todos de la Sección E del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre de la adjudicataria SMORZANJUK ROSA CARMEN D.N.I N°: 13.280.609; Escritura N° 373 de fecha 1/10/1.999, respecto del inmueble identificado como: "Lote, Manzana M, de la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones: proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote A-1 del Plano 34888, a su vez proveniente de la Fracción A del Lote 38, Fracción C del Lote 28, y Fracción B del Lote 27, Sección E, Ensanche Colonia Cerro Corá". Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93666 A Pagar $ 315,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3554/15 Expediente N° 3686-M-12 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- MARTINEZ GUILLERMO O. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0065 LOTE: PARC.: 0020 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 80 VIV. L. N. ALEM 2° Y 3° ET. 2° ENT. - ALEM N. LEANDRO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts., 1°, 2° y 3° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 2347/13 de fecha 10/06/2.013, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 148 de fecha 24/11/2.004; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 108, de fecha 23/09/2.005 otorgado por el Sr. GUILLERMO OSCAR MARTINEZ D.N.I N° 24.530.005 y su cónyuge BLANCA GISELA VELAZQUEZ D.N.I N°:27.373.324, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada precedentemente; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre del adjudicatario Sr. GUILLERMO OSCAR MARTINEZ D.N.I N°:24.530.005 y su cónyuge BLANCA GISELA VELAZQUEZ D.N.I N°:27.373.324; Escritura N° 148 DE FECHA 24/11/2.004, respecto del inmueble identificado como: LOTE VEINTE de la MANZANA D, proveniente de la subdivisión del lote L, a su vez proveniente de la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote F del Plano de Mensura Numero 36706, a su vez subdivisión del Lote Agrícola 19, Sección Tercera, Colonia Ensanche Bonpland, Municipio y Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93667 A Pagar $ 360,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3552/15 Expediente N° 12406-V-14 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - VERA OSVALDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0112 LOTE: 0012 PARC.: 0012 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 40 VIV. ELDORADO P.F.C. (MACEVA)- ELDORADO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 2° 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0064/15 Reg. IPRODHA; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 30 de fecha 18/05/2015 otorgado por el Sr. VERA OSVALDO RICARDO, D.N.I.: 25.488.181 a favor del I.PRO.D.HA renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como LOTE DOCE, de la MANZANA G, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote UNO, a su vez proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 16-C, Manzana B, subdivisión del Lote 16, división del Lote 2, Fracción Oeste, subdivisión Lote 1-A, Fracción A, de la ciudad, Municipio y Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Registro, Directorio Iprodha.-

PP93668 A Pagar $ 195,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio N° 1868 de la ciudad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. ANTONIO MACIEL, D.N.I. N° 12.912.679, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 124.064/15 - ANTONIO MACIEL S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 21 de Diciembre de 2015. Dra. Norma Lidia Matoffi. Secretaria.-

PP93676 $ 150,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 2 de la Dra. Norma L. Matoffi, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. JUAN MANUEL PALAVECINO, D.N.I. 24.107.618,

por el término de treinta días (30) en los autos caratulados "EXPTE. N° 112.299/15 - PALAVECINO, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 05 de Noviembre de 2015. Dr. Itálico H. Lirussi. Juez. Dra. Norma Lydia Matoffi. Secretaria.-

PP93677 $ 135,00 E14107 V14109

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Nélida M. S. de Menendez, por subrogación legal, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CABRERA FIDEL, DNI 2.589.249, en autos: "EXPTE N° 93332/2015 CABRERA FIDEL S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Diciembre de 2015. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP93685 $ 105,00 E14107 V14109

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Posadas, Av. Santa Catalina 1735 tercer piso, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA STICH (M.I. 28.329.926), en "EXPTE. NRO. 90111/2015- STICH JOSE MARIA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 15 de Diciembre de 2015. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP93689 $ 90,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE BELLONI D.N.I. N° 7.589.391, en "EXPTE. N° 123731/2015 BELLONI ENRIQUE S/SUCESORIO", Publíquese por tres (3) dias. Dra. Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP93690 $ 90,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3556/15 Expediente N° 12389-W-14 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- WITIG MATIAS SEBASTIAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIO-NAL MZ; 0503 LOTE: 01 PARC.: 0001.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 81 VIV. J. AMERICA CAT.-D 1° 2° WT. JARDIN AMERICA (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "MZ.: 0503 LOTE: 01 PARC.: 0001 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 81 VIV. J. AMÉRICA CAT. -D 1° 2° ET.- JARDIN AMERICA (MISIONES)", al Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 49, de fecha 06/04/2015, otorgado por el Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022 a favor del I.PRO.D.HA. renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como: "LOTE UNO de la Manzana "B" proveniente de la subdivisión del Lote SEIS "G", proveniente de la subdivisión del Lote SEIS "E" según Plano de Mensura N° 36.458, de D.G.C., a su vez proveniente de la subdivisión de fracción del Lote SEIS "C" subdivisión de la chacra SEIS, de la Sección l de la Colonia de Jardín América, Municipio del mismo nombre, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones"; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 238 de fecha 16/12/2005, celebrado por el I.PRO.D.HA y el Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022, por el cual se transfirió en venta el inmueble identificado precedentemente. Firmado, Directorio I.PRO.D.HA.-

PP93692 A Pagar $ 450,00 E14107 V14109

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

JOSÉ MARÍA ALENCASTRO:

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 7714/2011 - I.PRO.D.HA. c/GAMBINI, CARLOS HUMBERTO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 03 de Febrero de 2.016, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente", sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como B° 50 VIV. Oberá 4, mz. U 02, casa 08, Municipio Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio real matrícula N° 14.289, Dpto. Oberá (13), Partida Inmobiliaria N° 27400, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Mun. 55, Secc. 07, Chac. 000, Mz. 125, Parc. 08.

Detalle: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Ivone Albino Da Rosa, su hermano Mario Albino Da Rosa y su hijo Juan Matías Da Rosa. Condiciones de Subasta: al Contado y Mejor Postor. BASE: la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 19.778,43); Comisión: 6%; Seña: 10 %; sellado de Rentas a cargo del Comprador. DEUDAS: Municipalidad de Oberá: CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 4.119,80); D.G.R.: PESOS CINCO MIL TRECE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.013,38), CELO: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 676,54). Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 17 de Diciembre de 2.015. Dra. Roxana Gonzalez. Secretaria.-

PP93691 A Pagar $ 320,00 E14107 V14108

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

En reunión de Directorio de fecha 22 de Diciembre de 2015, ha resuelto CONVOCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junin 1840 para el próximo día 18 del mes de Enero del año 2016 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.-

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.-

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2015.-

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2015.-

5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dr. FRETES GALLO LUIS EMILIO. Presidente.-

PP93678 $ 400,00 E14105 V14109

PARTIDO FRENTE GRANDE
DISTRITO MISIONES

ELECCIONES INTERNAS
C O N V O C A T O R I A :

El Partido Frente Grande, Distrito Misiones CONVOCA a elecciones internas para elegir las autoridades Partidarias por el período 2016/2018 de acuerdo a la Carta Orgánica del Partido y a la ley Nacional Nº 23.298. Se fija como fecha del comicio el día 13 de Marzo de 2016 de 8:00 Hs. Hasta las 18:00 Hs. En la oportunidad se renovarán la totalidad de las autoridades del Partido, los cargos a saber: Mesa Directiva Provincial integrada por un (1) Presidente y nueve (9) secretarios titulares y cinco (5) secretarios suplentes. Siete (7) Congresales Nacionales titulares y siete (7) Congresales Nacionales suplentes. Cinco (5) Convencionales departamentales Provinciales titulares y cinco (5) Convencionales Departamentales Provinciales suplentes para cada uno de los Departamentos de la Provincia y cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes de los concejos Municipales correspondientes. Se convoca a la Junta Electoral Partidaria electa por la ultima Convención del Partido: Presidente Norma Cristaldo, Secretaria: Cecilia Ruiz, 1er. vocal Álvaro Torres y 2do. Vocal Fabiana Casafus y 3er. Vocal Darío Estepa. La mesa receptora de votos estarán Habilitadas en el día y horario indicados y en el lugar que oportunamente la Junta Electoral designe al efecto. El plazo para la presentación de listas de candidatos, conjuntamente con los demás recaudos legales y estatutos vigentes, fenecerá el día 13 de Febrero de 2016 a las 24:00 Hs. La Junta Electoral Partidaria atenderá los días lunes y viernes de 18:00 Hs. A 19:00 Hs. Mientras que el día 13 de Febrero de 2016, atenderá de 16:00 Hs. A 24:00 Hs. En el domicilio de la calle Santa Fe 2445 de la Ciudad de Posadas. Ordena la publicación de la presente convocatoria en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

SONIA MARÍA DEL CARMEN MELLO Presidente. CONSTE KAUDERER ALICIA. Secretaria.-

SC13804 E14106 V14108

POLIMED S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 27 Enero de 2016 a las 19 horas en Claudio Rodrigo 140 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234º Inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 30/09/ 2015. Gestión del directorio. Honorario directorio.

Asigna-cion resultados.-

2) Designacion de directores titulares y suplentes.

3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Dr. Enzo Londero. Presidente.-

PP93684 $ 200,00 E14106 V14110

ASOCIACION MUTUAL GENERAL SAN MARTIN

DE VILLA BONITA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MÚTUAL GENERAL SAN MARTIN DE VILLA BONITA, Campo Ramón, Provincia de Misiones, CONVOCA a sus Señores socios, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2016, a partir de las 8:30 horas, en las instalaciones del Salón Polideportivo de nuestra entidad, en oportunidad que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario; el acta de la asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos, Balance General y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/08/2015.-

3) Elección de ocho (8) miembros para integrar el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato, según Art. 16º del Estatuto Social.-

4) Disposiciones Estatutarias: Art. 35: el Quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.-

Nota: El padrón de los socios en condiciones de intervenir en la Asamblea y elecciones se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la entidad. La Convocatoria, Orden del Día, Memoria del Ejercicio, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y el informe del Órgano de Fiscalización, se pondrá a disposición de los asociados en la Secretaría de la Mutual con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. Villa Bonita, Misiones, 21 de Diciembre de 2015.-

MANUEL MARTÍN PEDROZO. Vice Presidente (a cargo de la Presidencia).-

PP93688 $ 120,00 V14107

CLUB CRUCERO DEL NORTE

ASAMBLEA ORDINARIA:

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria a los socios del CLUB CRUCERO DEL NORTE a celebrarse el día 28 de Enero de 2016, a las 17.00 horas, en la sede social del Lote 26 - b Sector A del Paraje Santa Inés, Municipio de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar el Acta.

2. Motivos de la convocatoria tardía a la realización de la Asamblea Ordinaria.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Auditor y demás documentación contable complementaria exigida por normas legales por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.015.

4. Informe de la, Comisión Fiscalizadora.

RAUL CÉSAR AMARAL - Secretario - JULIO ROBERTO KOROPESKI - Presidente.-

PP93693 $ 150,00 E14107 V14108

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº INM 3882:

Llámese a la Licitación Publica N° INM - 3882, para la ejecución de los trabajos de “Pintura exterior y colocación de rejas en Banco y Viviendas” en el edificio sede de la SUCURSAL ELDORADO (MNES).

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se realizará el 12/01/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la citada Dependencia, en la Sucursal Eldorado (MNES) y en la Gerencia Zonal Posadas (MNES).

ASIMISMO: Pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 1.161.000 más IVA.-

PP93682 $ 280,00 E14106 V14109